



Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 41/09

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.-

VISTO

Las resoluciones PGN 126/2008, 11/2009 y PER 200/2009; y,

CONSIDERANDO

Que el proceso de reestructuración institucional iniciado por la resolución PGN 126/2008 instauró el marco para la creación del Departamento de Informática y Comunicaciones, a través del dictado de la resolución PGN 11/2009;

Que se hace necesario asignar personal idóneo para el eficaz cumplimiento de las acciones y las tareas de las distintas secciones y oficinas del departamento creado por la resolución PGN 11/2009;

Que los profesionales propuestos por el Ing. Rubén Jorge Fusario como responsables de las distintas secciones y oficinas cuentan con la formación profesional, la experiencia y demás condiciones necesarias para desarrollarse en este nuevo marco organizacional;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Nación, N° 24.496;

Por ello;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1. Designar al subdirector general Lic. Daniel Mario PROFUMO como responsable de la Sección Base de Datos; al subsecretario administrativo Francisco Eduardo TAGLIAVINI como responsable de la Sección Redes; al prosecretario administrativo Ing. Santiago Raul VALLES como responsable de la Sección

Seguridad Informática; al prosecretario administrativo Ing. Damian Jorge DANIEL como responsable de la Sección Tecnología; al subsecretario administrativo Ing. Andrés Pablo Marcos BURSZTYN como responsable de la Sección Aplicaciones Informática; al prosecretario jefe A.S. Alejandro Luis AMORUSO como responsable de la Oficina Soporte Técnico y al prosecretario administrativo, Ing. Federico DAMIANI como responsable de la Oficina Mesa de Ayuda.

Artículo 2. Delegar en el director general a cargo del Departamento de Informática y Comunicaciones, Ing. Rubén Jorge FUSARIO, la reasignación del resto del personal según las necesidades de cada sección y oficina.

Artículo 3. Regístrese, protocolícese, notifíquese, publíquese en "PGN *on line*" y en la página *web* institucional y, oportunamente, archívese.



ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION